

QUILLOTA, 10 de septiembre de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6844 /VISTOS:

EXENTO: 3881

1. Oficio Ordinario N°197/2020 de 02 de Septiembre de 2020 de Directora Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, en que informa sobre situación irregular en la Licitación Pública “**SERVICIO CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE QUILLOTA**”, autorizada para publicar mediante Decreto Alcaldicio N°5768 de 24 de Julio de 2020;
2. Correo electrónico del profesional David Ramírez Farías a Directora de Secplan de 27 de Agosto de 2020;
3. Correo electrónico de Directora de Secplan a Sr. Administrador Municipal de 28 de Agosto de 2020;
4. Correo electrónico del Director de Asesoría Jurídica a Sr. Administrador Municipal de 28 de Agosto de 2020;
5. Correo electrónico de Sr. Administrador Municipal a la Directora de Secplan de 29 de Agosto de 2020;
6. Copia apertura electrónica Licitación ID N°2831-31-LR20;
7. Planilla de oferta económica Formulario N°8;
8. Presupuesto Detallado Formulario N°9;
9. Correo electrónico de Juan Francisco Ortega a David Ramírez de fecha 02 de Julio de 2020;
10. Correo electrónico de David Ramírez a David Leyton de 07 de Julio de 2020;
11. Correo electrónico de David Ramírez a Carlos Gutiérrez de 20 de Julio de 2020, que contiene Expediente Técnico de la Licitación con las correcciones y los formularios N°10 (Planilla de oferta económica) y formulario N°9 (presupuesto detallado);
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **INSTRÚYASE** sumario administrativo a objeto de esclarecer situación irregular en la Licitación Pública “**SERVICIO CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE QUILLOTA**”, autorizada para publicar mediante Decreto Alcaldicio N°5768 de 24 de Julio de 2020.

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Fiscal a Marcelo Merino Michel, Director del Departamento de Obras Municipales.

TERCERO: **DESE** cumplimiento al Art. N° 133 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

(facsimil digital)



Firmado digitalmente por: **DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA**

(facsimil digital)



Firmado digitalmente por: **Luis Alberto Mella Gajardo**

DISTRIBUCIÓN:

1.- Fiscal de Sumario (Marcelo Merino Michel) 3. Control 4. Jurídico 5. Directora Secretaría Comunal de Planificación 6. Administrador Municipal 7. Secretaría Municipal.
LMG/DMB/maom.-